Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/07/2023 - 14:54:12

Recibo No. 11094275, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C1TO25C8DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	DESCONT S.A.S E.S.P.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804002433-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-056513-16
Fecha de matrícula:	23 de Agosto de 1996
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	28 de Febrero de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 30 A # 23 - 10
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	GERENCIA@DESCONT.COM.CO
Teléfono comercial 1:	6780005
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 30 A # 23 - 10
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	GERENCIA@DESCONT.COM.CO
Teléfono para notificación 1:	6780005
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DESCONT S.A.S E.S.P. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 1298 del 16 de Agosto de 1996 de Notaria 09 de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 1996, con el No 30389 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada DESCONT LIMITADA

Naturaleza: Esta sociedad es de naturaleza comercial organizada de acuerdo con lo establecido en las leyes 1258 de 2008 y 142 de 1994 y regida por estas por el codigo de comercio colombiano en lo no previsto por ellas y por estos estatutos.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 4.861 de fecha 31 de octubre de 2002 otorgada en la Notaria 3 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 18 de noviembre de 2002, bajo el No. 52496 del Libro IX, consta: La sociedad se transformo de sociedad limitada a sociedad anonima quedando bajo la denominacion social de: DESCONT S. A. E. S. P.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 22 de fecha 19 de mayo de 2017 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2017, bajo el No. 151229 del Libro IX, consta: Transformación de la sociedad anónima al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 22 de fecha 19 de mayo de 2017 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2017, bajo el No. 151229 del Libro IX, consta: Cambio de razón social a: DESCONT S.A.S. E. S. P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

a. La prestación de servicios de saneamiento básico, aseo y actividades complementarias o directamente relacionadas con el servicio, tales como el servicio públicos especial de aseo y ordinario, la gestión integral de residuos, actividad que comprende la recolección, transporte, manipulación, almacenamiento, tratamiento, desnaturalización, aprovechamiento, recuperación, reciclaje, revalorización, reutilización, inactivación, inertizacion, confinamiento y disposición final de todo tipo de residuos o desechos, tales como residuo peligroso, especial, hospitalario, industrial, comercial, institucional, domiciliario, ordinario, inflamable, volátil, farmacéutico, patológico, contaminantes y smilares b. Igualmente podrá desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas, lugares o

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/07/2023 - 14:54:12

Recibo No. 11094275, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C1TO25C8DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

áreas contaminadas y especiales, al igual que el mantenimiento de instalaciones, limpieza de alcantarillas, resumideros, limpieza y conservación de parques, zonas verdes y espacios públicos. C. Promover y desarrollar actividades enmarcadas en criterios ecológicos, ambientales viables y económicamente posibles, basados en el pensamiento creativo, participativo, social y científico, que redunden en el beneficio de la sociedad y de sus socios desarrollar actividades relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible. D. Desarrollar programas y actividades de investigación en temas ecológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales e.
Incorporar los mercados verdes o ecológicos en el desarrollo social y económico de cipativo,

---

internacional 2) adquirir derechos y contraer obligaciones 3) comprar, vender, arrendar y ceder bienes muebles e inmuebles 4) dar en garantía sus bienes, rentas y derechos. 5) girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales 6) tomar dinero en mutuo, con garantías reales y/o personales 7) garantizar sus propias obligaciones, aceptar, ceder o endosar títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de cuenta corriente o de simple gestión 8) participar previa autorización de la junta directiva en la creación y constitución de personas jurídicas dentro del país y en el exterior, siempre que sean convenientes para el desarrollo del objetivo de la empresa 9) tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes y privilegios y cederlos a cualquier titulo 10) fundar, incorporar o fusionarse con otras empresas. 11) cumplir con su función ecológica, protegiendo las diversidad e integridad del ambiente en relación con las actividades que desarrolla. 12) colaborar con las autoridades civiles y militares en programas de mejoramiento ambiental. 13) en general celebrar cualquier tipo de contrato o alianzas dentro y fuera del país, obligaciones, legal o contractualmente derivados de la existencia y actividades de la sociedad, de conformidad con lo establecido en la ley. 14) realizar toda clase de actos relacionados con títulos valores. La sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad licita tanto en COLOMBIA como en el extranjero, sin limitarse a los literales precedentes relacionados o no con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines, de conformidad con el Articulo 5° de la Ley 1258 de 2008.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohibiciones:, Articulo 86°. Garantías a cargo de la sociedad. Le esta prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de terceros, en tal virtud, ni el representante legal, ni ninguno de sus dignatarios puede constituir a la sociedad en garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni títulos valores representativos de mercancías, a menos que la asamblea de accionistas lo autorice expresamente.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$2.000.001.000,00
No. de acciones	:	1.333.334
Valor Nominal	:	$1.500,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.000.011.000,00
No. de acciones	:	666.674
Valor Nominal	:	$1.500,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.000.011.000,00

No. de acciones : 666.674
Valor Nominal : $1.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente de la sociedad actuara como representante legal de la sociedad en ejercicio del cargo el gerente será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por un (1) suplente, denominado también subgerente, quien actuara, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del gerente y del subgerente las propias de su cargo y en especial las siguientes a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, antes los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc el representante requerirá autorización de la junta directiva para suscribir actos o contratos por un valor superior a quinientos (500) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes, b. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva 3. Someterse al reglamento que expida la junta directiva respecto de sus limitaciones a las facultades como representante legal de la sociedad. D. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad y el objeto social con las limitaciones que le imponga la junta directiva. En ejercicio de esta facultad podrá enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desisitir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase, formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. E. Preparar el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la asamblea general de accionistas en las reuniones ordinarias, para que sea revisado y evaluado por la junta directiva de la sociedad. F. Presentar a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas en forma anual, o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. G. Presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que trata el código de comercio. H. Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso i. Convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas sus reuniones de cualquier carácter j. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos k. Cuidar la recaudación e inversión de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.